



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso. NOTIFIQUESE

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –  
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 060, se publica en página web de la Rama Judicial

En la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2021

ANA CAROLINA LEAL MORENO.

Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
SANTANDER

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Cerrito Sder., octubre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

| LIQUIDACIÓN DE COSTAS   |                      |
|---|----------------------|
| - Copia recibo de pago y certificación de entrega oficio citatorio notificación mandamiento de pago expedido por la oficina de correo Alfa mensajes al demandado LUIS ORLANDO LIZCANO PINTO.(c.o.fl.46) | \$ 25.000.00         |
| - Copia recibo de pago y certificación de entrega aviso expedido por la oficina de correo Alfa mensajes notificación mandamiento de pago al demandado LUIS ORLANDO LIZCANO PINTO.(c.o.fl.49)            | \$ 5.000.00          |
| AGENCIAS EN DERECHO   | \$ 706.401.00        |
| <b>TOTAL:</b>   | <b>\$ 736.401.00</b> |

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento.  
SIRVASE PROVEER

Cerrito Sder, octubre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

  
ANA CAROLINA LEAL MORENO  
Secretaria